Poder Zen

En Alcala, Dixo que Diago de Vallejo fue nombrado por Procurador General desta villa al Señor don Juan Mateos Deguevara para que en su nombre y en nombre de esta villa asista en Cortes que se an de celebrar en esta villa de Madrid y en ellas pida y suplique a su Magestad lo que mas convenga al bien y aumento destos reynos y villa y en razon de lo que se le ofreciere y pareciere pueda hacer y haga todas las diligencias que convengan y el mismo podria hacer presente siendo necesario y para ello le da este poder con todas sus incidencias y dependencias anexidades y conexidades y con libre y general administracion y con facultad de sostituir este poder en una o mas personas y de las sostituciones revocar y nombrar otras de nuevo que todo lo que en virtud de este poder hiciere y sostituyere lo da por bueno y firme y para que lo cumpla obligo los bienes de esta villa y rentas de sus propios y arbitrios y para ello dio su poder cumplido en forma

Testigos Fernando de Cepeda y Juan Lopez de Velasco y Don Joseph de Silva y Mendoza

Ante mi

Bernaldo de Quiros

En quanto a esta carta de poder dieron como nos el concejo justicia y regimiento desta noble y muy leal villa de Madrid a cada uno juntos a concejo en las salas de ayuntamiento segun que lo tenemos de costumbre dentro en nuestra casa para entender en las cosas tocantes al servicio de su Magestad y bien publico y vecinos della como tiene a cargo. Fueron el Señor don Fernando de Cepeda, alcalde mayor desta villa, don Juan de Albuquerque que leones, don Juan Ponce de Leon, don Gonzalo Ruiz de Mateos, don Andres Ruiz Solez, don Andres navarro de Aguirre, don Juan de Vallejo Blasquez, don Antonio Garcia de Alcaraz, don Gines Munoz Soriano, don Diego Garcia de Alcaraz, don Juan de Alaniz Aleagita y don Francisco de Mendoza regidores della